



ASF–CMIC fortalecen la fiscalización de obra pública

David Colmenares Páramo

Auditor Superior de la Federación

Opine usted:

@brunodavidpau@yahoo.com.mx



En cuanto a la fiscalización, la inversión pública tiene un doble propósito. El primero, cuando la autoridad detecta irregularidades en el ejercicio del gasto público, por lo cual la intervención del gobierno resulta necesaria —ya sea a través de programas, obra pública, políticas públicas, etcétera—, así como la fiscalización, para prevenir o corregir conductas incorrectas.

El segundo tiene que ver con un efecto esperado —pero no necesariamente inmediato—, dinamizar ya sea algunas conductas sociales o económicas. Es decir, la inversión pública tiene un efecto multiplicador de los beneficios sociales, por lo que resulta indispensable que cuente con criterios de eficiencia, eficacia, economía e integridad en el ejercicio de los recursos públicos.

El gasto en infraestructura es relevante y estratégico, fundamental para el desarrollo económico del país, por lo que debe ser bien gastado y de preferencia ejercer un trabajo preventivo, es decir, que sea bien ejercido y fiscalizado.

La mayor parte del gasto público se dedica a infraestructura, de ahí la necesidad de una exhaustiva fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Al destinarse dos terceras partes del gasto público para

ese propósito, se ha desarrollado tecnología que contribuye con una mayor precisión y eficacia. En el sector privado, por supuesto, también sucede lo mismo.

Por ello, recientemente, la **Auditoría Superior de la Federación y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)** suscribimos un convenio de colaboración. El objetivo es fortalecer la vinculación entre ambas instituciones y apoyar —dentro del marco de sus atribuciones y competencias— en la realización de diversas acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. También se busca fomentar buenas prácticas de contratación, fomento del diálogo con el sector formal de la construcción y cumplimiento de obligaciones, en la fiscalización y capacitación.

Una ventaja de la colaboración entre la ASF y la CMIC, así como con otras entidades, es que une la fiscalización superior con los sectores productivos del país. Estos sectores están a cargo o participan de una buena parte de las tareas estratégicas para el crecimiento y el desarrollo del país.

Además, permite un diálogo en vías en las que —sobre todo en materia de transparencia, rendición de cuentas, auditoría, fiscalización y ejercicio de los recursos públicos— se compar-

ten buenas prácticas, estudios y demás elementos, que redundan en la mejora institucional y en el trabajo conjunto para la mejora de capacidades.

El sector económico en el que participa la CMIC es estratégico para México. La inversión pública que se traduce en mejores condiciones de vida e infraestructura para el desarrollo requiere de transparencia, apego al marco legal y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por ello, resulta alentador que un sector tan importante y con tareas simultáneas responda positivamente al objetivo de que los constructores conozcan las reglas a las que están sujetos y se fortalezcan los procesos y buenas prácticas para la rendición de cuentas.

Este razonamiento de la importancia de que este sector productivo tenga conocimiento pleno de las características de las auditorías y el marco legal al que están sujetas las obras públicas desde la fiscalización de los recursos públicos de orden federal es parte del enfoque preventivo que se ha subrayado desde la “**nueva Auditoría**”.

Tanto el sector público como los particulares tienen responsabilidad en lograr una visión integral de la inversión pública y específicamente de las obras públicas. Ahí, el enfoque preventivo es fundamental y genera la interacción de la fiscalización con actores estratégicos, como es el caso de los constructores privados.